



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1 2 MAR, 2025

VISTO la Actuación N° 229/2022-AGN, Proyecto S00194 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras (DNATF) dentro del ex Ministerio del Interior y en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales (DNRNTR) dependiente del Ministerio de Justicia.

Que la labor tuvo por objeto una auditoría de Seguimiento de la Resolución 172/2017-AGN referida a la gestión de los procedimientos establecidos para la adquisición por parte de extranjeros de Tierras Rurales, para el Período 2017-2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 187/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo han sido desarrolladas entre febrero 2023 y agosto 2024.

Que por Nota 339/24-AG6 y 340/24-AG6, se remitieron a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Justicia el proyecto de informe para que los

auditados efectúen las aclaraciones o comentarios que consideren pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que mediante las Notas NO-2025-06769914-APN-MJ, NO-2025-10598265-APN-DNATF#JGM y NO-2025-13831309-APN-DNATF#JGM, el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras remitieron los comentarios y aclaraciones, que han sido tenidos en cuenta para la redacción final del Informe de auditoría.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **12/03/2025**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

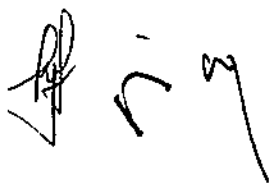
Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras (DNATF) dentro del ex Ministerio del Interior y en la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales (DNRNTR) dependiente del Ministerio de Justicia, para realizar una auditoría de Seguimiento de la Resolución 172/2017-AGN referida a la gestión de los procedimientos establecidos para la adquisición por parte de extranjeros de Tierras Rurales, para el Período 2017-2019, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Justicia y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

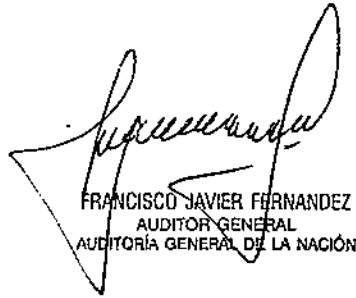


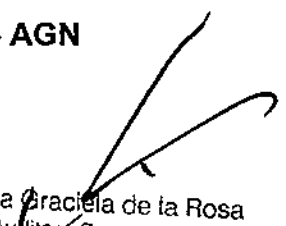


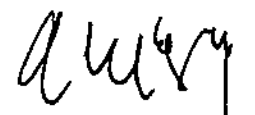
Auditoría General de la Nación

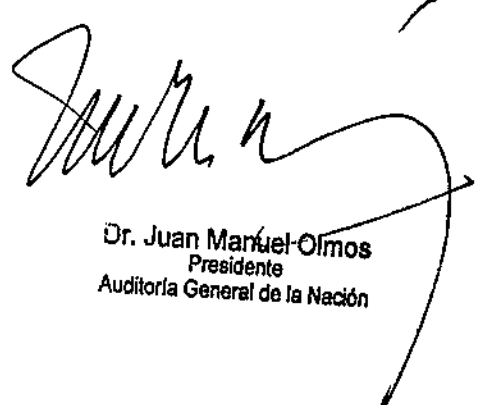
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 15 /2025 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación